



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO.

C.DIP. ADELA GONZÁLEZ MORENO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO
PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA XIII LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,
PRESENTE.

CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA,

DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A QUIENES TENGO EL GUSTO DE SALUDAR Y AGRADECER SU PRESENCIA,

DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO,

DEL PÚBLICO QUE NOS DISTINGUE CON SU ASISTENCIA:

HONORABLE ASAMBLEA:

LA QUE SUSCRIBE DIPUTADA **MARISELA AYALA ELIZALDE**, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA XIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 105 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA PRESENTE **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO**, BAJO EL TENOR SIGUIENTE:



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Coordinación Institucional es un proceso a través del cual se da orden al esfuerzo de las dependencias y entidades del gobierno federal y de los gobiernos estatales y municipales. Los propósitos de esta coordinación son evitar la duplicidad de esfuerzos, transparentar y hacer más eficiente el uso de los recursos.

El funcionamiento práctico del esquema de coordinación institucional prevé que cada uno de los grupos especializados del respectivo nivel o ámbito mencionado, lleve a cabo las actividades que corresponden a su marco de responsabilidad, y se comuniquen e interactúen con los demás niveles.

El Desarrollo Social demanda la participación de los tres órdenes de gobierno en un marco de coordinación y concertación que permita potencializar los recursos que aportan el gobierno federal, estatal y municipal de forma tal que sea posible obtener resultados más contundentes en el menor tiempo y con una mayor cobertura tanto en términos de población objetivo como de regiones o comunidades prioritarias.

La Asistencia Social es una responsabilidad irrenunciable de todo gobierno. Por ello, el compromiso gubernamental radica en instrumentar e institucionalizar una política amplia y eficiente en materia social, que se traduzca en el desarrollo integral de la familia.

Sobre todo se debe trabajar en la búsqueda permanente de equidad y una vida digna para la población que se encuentra en un estado de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social.

Para su logro se tiene que fortalecer la participación interinstitucional de dependencias federales, estatales y municipales



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

así como los Poderes Legislativo y Judicial, así como organismos no gubernamentales mediante convenios de coordinación.

El Desarrollo Social es un proceso encaminado a aumentar las oportunidades de la gente, sustentado en el despliegue de una amplia gama de capacidades que van desde la libertad política, económica y social, hasta las oportunidades individuales que posibilitan que la persona sea sana, educada, productiva, creativa y respetada tanto en su dignidad personal como en sus derechos sociales.

La Asistencia Social tiene como propósito ampliar las capacidades y oportunidades de la población con mayores carencias, atendiendo a los principios de solidaridad, corresponsabilidad social, igualdad, integración y seguridad, a fin de que puedan insertarse de la mejor manera posible en el desarrollo de la entidad.

En este contexto, todos los programas y acciones para la asistencia social, deben hacer posible que la niñez sudcaliforniana que habita en zonas marginadas tenga una mejor nutrición, mejores posibilidades para desarrollarse, así como condiciones favorables para educarse, así también no se deben escatimar recursos para apoyar a los adultos mayores y mujeres gestantes.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en lo general encamina sus acciones a preservar las condiciones de salud de la población vulnerable, elevar los niveles nutricionales de la niñez, brindar atención a las mujeres y darle atención con calidad y calidez humana a la gente con discapacidad mediante acciones de promoción, asistencia, educación, prevención, atención a la salud, proyectos productivos y rehabilitación integral.

Apelar a la superación personal dentro del entorno familiar y la sociedad, más aún en condiciones de vulnerabilidad, significa



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

incrementar sustancialmente las opciones de los individuos para vivir mejor y consolidar una cultura de principios y valores que los oriente y conduzca hacia su superación que garantice el bienestar y la dignidad, a su vez, les provera del respeto de sí mismos y de las demás personas.

Las políticas gubernamentales dirigen sus acciones para proporcionar mejores condiciones de bienestar a los grupos más vulnerables de la sociedad a través de diferentes programas asistenciales, sin embargo las necesidades de éstos superan hoy en día por mucho los beneficios recibidos, los cuales en mucho de los casos son contingentes o subsidiarios.

Analizando el **Marco Jurídico a nivel estatal**, tenemos que en la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur**, en su Título Sexto de los Poderes del Estado, Capítulo Segundo del Poder Ejecutivo, Sección Segunda de las Facultades y Obligaciones del Gobernador establece el:

Artículo 79.- Son facultades y obligaciones del Gobernador:

XXIX.- Celebrar convenios con el Gobierno Federal y con los Ayuntamientos del Estado para coordinar sus atribuciones en materias concurrentes, así como para la prestación eficaz de funciones y servicios públicos, y asumir la prestación temporal de los mismos, cuando los Ayuntamientos así lo soliciten, satisfaciendo las formalidades exigidas por esta Constitución y las Leyes que de ella emanen.

La **Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur**, por su parte, en el Título Primero Capítulo Séptimo de los Integrantes de los Ayuntamientos, Sección Primera de las Facultades y Obligaciones del Presidente Municipal establece él:



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

Artículo 53.- El Presidente Municipal tendrá las siguientes Facultades y Obligaciones:

XXII.- Coadyuvar con las autoridades federales y estatales en el ejercicio de sus atribuciones.

Asimismo, la **Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Baja California Sur**, en su Artículo 19 señala; “El Sistema Estatal podrá celebrar convenios de coordinación y asistencia técnica y administrativa con los Comités del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipales.

En relación al Marco de la Planeación del Desarrollo a nivel Estatal y Municipal se observa que el **Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015 Actualización de las Líneas de Acción 2012;**

En su **Presentación** señala que “La familia sudcaliforniana, merece contar con la certeza de que hacemos lo correcto y de que caminamos por una senda segura para su desarrollo cotidiano. Las próximas generaciones heredarán los resultados de nuestra capacidad para unificar, los esfuerzos de la comunidad y el gobierno en torno al destino que queremos para Baja California Sur.”

En el apartado de las **Premisas Básicas de Gobierno** (en la primera de ellas): La Familia Sudcaliforniana, se afirma:

“El Desarrollo Social que promueva el gobierno sitúa en la familia su principal universo de acción, porque la reconocemos como la principal impulsora de valores y el núcleo donde se promueven y desarrollan los principios que propician la solidaridad, la cohesión y el bienestar social.”



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

En los **Objetivos Transversales** que define el Plan estatal, tiene como principal, la Familia, ya que esta posicionado en primer lugar de doce objetivos que se estipulan en dicho plan.

En el **Eje Rector 1: Desarrollo Social y Calidad de Vida** en su parte introductoria (página 32) se asienta que “La familia sudcaliforniana gozará de un desarrollo económico, urbano, regional y social más equilibrado, que sea capaz de crear y recrear capacidades e igualdad de oportunidades para todos y todo el estado.”

También en la página 34 señala:”Las demandas son complejas y los recursos escasos, pero con propuestas innovadoras y con alternativas de financiamiento para el desarrollo, es factible promover una amplia política social, que permita mejorar la calidad de vida de la población sudcaliforniana prioritariamente la más desprotegida y ampliar las oportunidades de superación individual y colectiva para mantener en la práctica los principios de equidad y justicia.”

En el Eje Rector en su **Capítulo 1: Igualdad de Oportunidades Apartado 1.1.2. Familia y Sociedad** se tiene establece los siguientes Objetivos:

- Fortalecer la asistencia social encaminada a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social y de riesgo, integrando las acciones de la administración pública estatal y de la sociedad civil.

Estrategias

- Fortalecer la vinculación entre las instituciones estatales, nacionales y municipales para lograr mayor impacto de los programas que promuevan la integración de la familia para el fortalecimiento de la sociedad.



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

Líneas de Acción

- Diseñar e implementar el Programa Institucional DIF y Programa Valor Sudcaliforniano.

Por último en la **Visión 2030**, es decir, en la Visión de Baja California Sur, se afirma:

“La perspectiva hacia un futuro mejor, implica que nos comprometemos con una Baja California Sur desarrollada integral y equitativamente, con una familia renovada.”;

“El desarrollo de Baja California Sur será fortalecido en la medida en que se consolide la institución familiar.”; y

“Un Estado donde el gobierno consolida como eje del bienestar social a la familia sudcaliforniana fortalecida en valores, sin problemas de descomposición social y conductas sociales indebidas; con un espacio social donde se incluya a todos, donde hagamos una forma de vida pacífica y tranquila de confianza en nuestras autoridades.”

En lo que respecta a la **Planeación del Desarrollo Municipal de los 5 municipios**, se encuentra lo siguiente:

Plan de Desarrollo Municipal Los Cabos 2011-2015

Subíndice 6 Familia

Objetivo

- Brindar los servicios necesarios para promover el desarrollo integral de las personas y las familias, que por alguna situación de vulnerabilidad y desigualdad social se encuentran en situación de riesgo favoreciendo su acceso a los bienes y

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

servicios básicos, la igualdad y el ejercicio pleno de sus derechos.

Líneas de Acción

- Promover el desarrollo y la participación comunitaria a través de jornadas sociales, giras, eventos y los centros de desarrollo comunitario.

Plan de Desarrollo Municipal La Paz 2011-2015

Eje 1. La Paz con Desarrollo Social

1.2 Desarrollo Integral de la Familia

Objetivos

- 1.2.1. Atender las necesidades básicas de grupos vulnerables en materia de salud y nutrición;
- 1.2.2- Integrar socialmente a las personas discapacitadas;
- 1.2.3. Brindar asistencia legal a los ciudadanos que se encuentren en desventaja social;
- 1.2.4. Promover el desarrollo integral de la niñez; y
- 1.2.5. Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.

Plan Municipal de Desarrollo Comondú 2011-2015

Eje Estratégico de Gobierno y Desarrollo Municipal: Desarrollo Social
Apartado Asistencia Social.

Objetivos

- Garantizar una asistencia social eficiente en las comunidades y grupos de población que así lo requieran, instrumentando y coordinando programas y/o acciones entre los tres órdenes de gobierno e involucrando a la sociedad para un mejor alcance de los objetivos de desarrollo social y humano.



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

Líneas de Acción

- Fortalecer institucionalmente la operación del Sistema DIF Municipal.

Plan de Desarrollo Municipal Loreto 2011-2015

Capítulo V. Desarrollo Social

5.5. Asistencia Social

Objetivo del sector

- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, tiene como objetivo elevar el bienestar de la población de Loreto mediante la implementación de apoyos a la población en situación de riesgo, en particular niños y mujeres. A través de programas de asistencia social, promueve el bienestar y desarrollo de la población más vulnerable.

Plan Municipal de Desarrollo Mulegé 2011-2015

Eje Rector I. Desarrollo Social y Calidad de Vida

Objetivo General

- Generar las condiciones para responder a una sociedad que demanda una mejor calidad de vida e igualdad de oportunidades para los habitantes del municipio.

Estrategias

- Fortalecer, fomentar y apoyar el Desarrollo Integral de la Familia.

En ese sentido la estrategia de desarrollo en atención a la carencia y la necesidad, debe ser integral y pensar que lo que más conviene a Baja California Sur y sus comunidades, es la suma de todas las partes (la estatal y las municipales) en un solo sentido.



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

"2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR"
"NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"

Por lo que, concluyo, que es necesario concretar los esfuerzos de los dos órdenes de gobierno en relación al Desarrollo Integral de la Familia en la entidad, porque la coordinación interinstitucional abatirá rezagos y se verá en los hechos, basado en lo anteriormente expuesto propongo la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO

ÚNICO: LA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS C.C. LIC. MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LIC. ESTHELA DE JESÚS PONCE BELTRÁN PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ING. JOSÉ ANTONIO AGÚNDEZ MONTAÑO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, C. VENUSTIANO PÉREZ SÁNCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, LIC. JORGE AVÍLES PÉREZ PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. VII AYUNTAMIENTO DE LORETO Y LIC. GUILLERMO SANTILLÁN MEZA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ TODOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A FIN DE QUE SE CELEBREN CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA ENTRE EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y LOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ATENTAMENTE

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.

DIP. MARISELA AYALA ELIZALDE.

INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PRI EN LA XIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
B.C.S.